

RESOLUCION No 000136

POR LA CUAL SE INSCRIBE LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ENERGIA ELECTRICA, GAS DOMICILIARIO, ASEO, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES QUE PRESTAN LAS EMPRESAS AMB S.A E.SP.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; EMPAS S.A E.S.P Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P DEL BARRIOS MIRAFLORES Y BUENOS AIRES Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL.

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que le artículo 16 del citado decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.

EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. ESP

Quito, Ecuador

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Ante EMPAS S.A. ESP, se notificó personalmente al señor(a)

Julio Martinez Espinel identificado con

la cédula de ciudadanía No. 5.703.943 de

Pedernales de la ciudad de

representado de

del contenido del presente Acto Resolucion 000136

de fecha 23 Julio 2009 con

copias del mismo.

Declaro que

Quien notifica,

El Notificado

LANA SANCHEZ

Funcionaria

Julio Martinez E

CC

Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 002 de 29 del 18 de junio de 2009, inscribe la renovación de la Junta Directiva de un Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A E.S.P Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIOS MIRAFLORES Y BUENOS AIRES** , como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar e inscribir en la Empresa pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de los Barrios MIRAFLORES Y BUENOS AIRES, para los servicios de Acueducto, energía, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A. E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A E.S.P Y TELEBUCARAMANGA, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL:	JULIO MARTINEZ ESPINEL C.C 5.703.943
SECRETARIO:	URIEL AMEZQUITA ESTEBAN C.C 91.203.870
TESORERA:	HORTENCIA ROJAS 27.955.901
REVISOR FISCAL:	RAMIRO DELGADO C.C 5.777.501
VEEDORES:	RODOLFO GARAVITO C.C 72.309.047
	PABLO ANTONIO MORENO FLOREZ C.C 13.13.821.364
	SEGUNDO GABRIEL BERDUGO C.C 5.565.868

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Señor **JULIO MARTINEZ ESPINEL**, identificado con cédula de ciudadanía Número 5.703.943, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIO MIRAFLORES Y BUENOS AIRES.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los **23 JUL 2009**

Original Firmado
MARTIN CAMILO CARVAJAL C.

MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
GERENTE SUPLENTE